

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito C.J. Nº 13 de la ciudad de Vera (Sta. Fe), en los autos: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO c/OTRO (C.U.I.T. 23-21420805-7) s/Ejecutivo Expte. Nº 300/2011, se ordenó que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod - Matr. Nº 614 C.U.I.T. 20-10063466-1 y como lo solicita, para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos, la que se realizará por ante las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas, de la localidad de Margarita Dpto. Vera Pcia. de Sta. Fe, fíjase el día 05 de Abril de 2013, a las 10,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, oficiándose a sus efectos. El bien a subastar es un Automóvil Marca Volkswagen Tipo Sedan 4 puerta Modelo Polo 1.9 S.D. Color Rojo año 2004 Motor Marca Volkswagen y Nº 1Y952068 Chasis Volkswagen y Nº 8AWZZZ9EZ4A664635 Dominio E II454, que saldrá a la venta con la base correspondiente a la liquidación practicada en autos (fs.38), importe de \$ 11.137,74 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y Al Mejor Postor. El Adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el precio Total del bien, con más la comisión de ley al Martillero. Se procederá a la entrega inmediata al que resultare adquirente, nombrándolo Depositario Judicial, debiendo contratar seguro obligatorio e inscribir la unidad dentro del plazo de 10 días de aprobada la subasta. Del Registro Automotor (fs.48) se informa que el demandado es titular del 100% del mismo, solo registra un embargo que es el que da motivo a esta subasta de fecha 1/08/12, por \$ 8.680.- y no posee otro gravamen. De la constatación (fs.54), el mismo posee los siguientes detalles, su capot se encuentra con abollones y detalle de pintura, como también su cerradura que hizo imposible abrirlo para la verificación del motor y chasis; el guardabarro y su puerta del lado derecho, poseen abollones, raspadura y salto de pintura; sus paragolpes tanto delantero como trasero se encuentran flojo, sus cubiertas en mal estado, su interior se encuentra en buen estado, la puerta del conductor imposible abrirla por lo que no se pudo leer su kilometraje; por falta de batería no se pudo poner en funcionamiento, a pesar que la depositaria judicial manifiesta que al ser secuestrado y trasladado al depósito se realizó con el automóvil funcionando, el mismo se encuentra parado desde hace seis meses más o menos. La Comuna de Margarita (fs. 55 vta.), informa que adeuda \$ 2.696,45 en concepto de patente al 27/02/13. Del Registro Universales (58/60) informas al 25/02/13 que el demandado no registra antecedentes de iniciación de procesos concursales y/o quiebra y/o sucesiones. De la Unidad Regional XIX, Sección Automotores informa que el número de motor estampado bajo relieve en el Block del mismo, como así el Nº de chasis estampado bajo relieve en su carrocería no se observa signo de adulteración alguna. Posteriormente se consultó en el Sistema Provincial Condor IV, sobre pedido de Secuestro u otro impedimento legal arrojando resultado Negativo, hasta la fecha con respecto a los digito registrables Ut-Supra mencionado. Hago constar que no fue posible efectuar consultas con los organismos de Seguridad dependiente de la Dirección Nacional de los Registros Propiedad del Automotor y Crédito Prendario Ciudad Autónoma de la Pcia. de Bs.As. En virtud a que esta División no cuenta con acceso al Sistema momentáneamente. El automóvil se subastará en el estado en que se encuentra, y será retirado por el adquirente, en el mismo acto del remate por su cuenta y orden, no admitiendo reclamo alguno. Los impuestos nacionales, provinciales y comunales serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Transparente de este Juzgado (art. 67 modificado por Ley 11287) Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Fernández Secretaría Dr. José L. Freijo Juez Más informe en Secretaría del Juzgado o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245 o Cel. 03483-15402041. Vera, 14 de Marzo de 2013. Fdo. Dra. Norma L. Fernández, secretaria.

\$ 277,20 193709 Mar. 25 Mar. 26
